

ACTA 145/24

Presidente:

Cte. D. Jose María Pérez Alija.

Cap. Dña. Maria Lama Moaid-Azm Peregrina Vocal Jurídico Cap. D. Luis Figueroa García-Cubillana Vocal Interventor

Secretario:

Tte. D. Alberto García Inés

En San Fernando, a 31 de mayo de 2024, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación, con asistencia de los miembros relacionados al margen, se reúne la Mesa de Contratación de la Intendencia de San Fernando, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA: VALORACIÓN DE OFERTA ECONOMICA
DEL EXPEDIENTE: RESTAURACIÓN DE INSTRUMENTOS
NÁUTICOS Y METEOROLÓGICOS DEL IHM. EXPTE NÚMERO
2024/AR43U/00000315.-IMPORTE: 48.000,00 EUROS.
Tramitación electrónica.

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2. Se procede a la apertura de la subsanación de documentación administrativa solicitada en el acta 127/24 del día 21 de mayo.
- 3. A la vista de la documentación administrativa y técnica presentada por los licitadores, y una vez revisada y comprobada, la mesa **ACUERDA ADMITIR** a la siguiente empresa:

CIF: B09415779

Razón Social: BATEA RESTAURACIONES S.L.

4. Al no existir alegación alguna al respecto se procedió a la valoración de las ofertas, con el siguiente resultado:

	EMPRESA	PRECIO	ptos	INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA	ptos	total puntuación
1	CIF: B09415779 BATEA RESTAURACIONES S.L.	40.800,00 €	10,00	12 MESES	10,00	10,00
2	CIF: B72229594 TECNOFIBRASCADIZ S.L.	44.407,00 €	4,99	12 MESES	10,00	5,49

5. Como consecuencia de lo anterior, la mesa **PROPONE** al órgano de Contratación **LA ADJUDICACIÓN** del presente expediente a la siguiente empresa mejor valorada:

CIF: B09415779

Razón Social: BATEA RESTAURACIONES S.L.

Importe: 40.800,00 €

- 6. Se solicita a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de **diez (10)** días hábiles a contar desde el siguiente en que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:
- IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- DOCUMENTACIÓN de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias.
- DOCUMENTACIÓN de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- GARANTÍA DEFINITIVA, según cláusula 13 del anexo I del PCAP.
- PODER NOTARIAL por el que se le otorga capacidad para firmar como representante de la empresa.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE del cumplimiento del REACH.
 DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se firma el presente Acta por el Sr. Presidente y el Secretario, dando por finalizado el acto y levantando el Sr. Presidente la Sesión.

EL SECRETARIO

V° B° EL PRESIDENTE